



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
DE HUIMILPAN, QUERÉTARO



COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL

CUARTO PUNTO.

LICENCIADA SHARYZ DEL ÁNGEL PANTOJA GARCÍA: si me permiten, pasaremos al punto cuatro, mismo que considera someter a su consideración y aprobación la Convocatoria de Reclutamiento, Selección y Formación para Policía de Proximidad del Municipio de Huimilpan 2023-2024. Misma que tendrá una vigencia del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre del 2024, teniendo como meta captar a 70 aspirantes para que sean evaluados ante el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro.-----

- Se presenta: Anexo 1 - Convocatoria. -----

Una vez expuesta ante ustedes dicha convocatoria, solicito tengan a bien emitir su voto de aprobación, levantando la mano-----

TODOS: levantan su mano en señal de aprobación. -----

LICENCIADA SHARYZ DEL ÁNGEL PANTOJA GARCÍA: se aprueba por unanimidad. -----

FUNDAMENTO JURÍDICO: 78, 85 fracción IV, 86, 87, 88 inciso A de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 8, 9 fracción I, II, III,IV, 39, 40, 41, 42, 43, 50 y 51 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial, Profesionalización, y Régimen Disciplinario de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 4, 6 fracción III, 13, 14, 17, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 33, 35, 38, 42 y 43 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial para la Policía Municipal de Huimilpan; Querétaro.-----

CONVOCA

A los ciudadanos interesados en participar en el proceso de Reclutamiento, Selección y Formación para Policía de Proximidad del Municipio de Huimilpan, periodo 2023-2024.

A) perfil:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, sin tener otra nacionalidad;
- II. Ser originario del estado o contar con una residencia de al menos 4 años de forma ininterrumpida anterior a la publicación de la presente convocatoria;
- III. Contar con una edad mínima de 18 años y máxima de 35 años a la fecha de registro en el proceso;
- IV. Tener una estatura mínima preferente:
 1. Mujeres 1.55 metros;
 2. Hombres: 1.60 metros;
- V. Acreditar el cumplimiento del servicio militar nacional, tratándose de varones; y
- VI. Acreditar estudios concluidos de bachillerato o equivalente, reconocidos oficialmente.

B) requisitos:

- I. Acreditar actividades académicas o laborales desarrollados en los último 4 años;
- II. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal;
- III. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público;
- IV. No tener antecedentes negativos en los registros de Seguridad Pública;
- V. Cumplir con un perfil médico, físico y psicológico al ingresar a la Formación Inicial Única (FIU);
- VI. No consumir estupefacientes, sustancias psicotrópicas u otras que provoquen efectos similares, ni padecer alcoholismo;
- VII. Acreditar las evaluaciones practicadas por la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Huimilpan y el Centro de Evaluación de Control y Confianza;
- VIII. Saber conducir vehículo de transmisión estándar y contar con licencia de manejo vigente;
- IX. Tener disponibilidad de tiempo completo para realizar el Curso de Formación Inicial para Policía de Proximidad, en los términos previstos por el programa que autorice el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- X. Presentar la totalidad de la documentación solicitada en la presente convocatoria al momento de la postulación;
- XI. Indispensable aprobar el concurso de ingreso y el curso de formación inicial única, impartido por el Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro.

C) documentación:

- I. Formato de registro, proporcionado por la SSPM Huimilpan;
- II. Acta de nacimiento;
- III. Identificación oficial vigente;
- IV. Comprobante de domicilio, con fecha de expedición no mayor a 3 meses;
- V. Comprobante de estudios;
- VI. Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, (para hombres);
- VII. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes(RFC);
- VIII. Clave Única de Registro de Población (CURP);
- IX. Licencia de manejo vigente;
- X. Dos fotografías tamaño infantil a color, de frente, con la cara descubierta, sin lentes, accesorios;

- XVI. Oficio de baja voluntaria de algún cuerpo policiaco como; SEDENA, SEMAR, Instituciones de Seguridad Pública y/o Privada; y
- XVII. Carta de motivos de participación, dirigida a la Comisión de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Huimilpan.

Bajo ninguna circunstancia se admitirán solicitudes ni documentación incompleta

Presentar documentación completa en original y dos tantos en copia simple (anverso y reverso), a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 31 de diciembre de 2024, en la Coordinación del Servicio Profesional de Carrera Policial, en las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Huimilpan (SSPMH); ubicada en Carretera Estatal No. 412 Km 0+130, La Trasquila, Huimilpan Querétaro, México C.P. 76950, en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

D) proceso de selección:

- I. Investigación de antecedentes: La Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Huimilpan, solicitará la investigación de antecedentes procesales, penales, en el Registro Nacional de Seguridad y cualquier otro que la Comisión de Carrera Policial determine necesario, ante las autoridades competentes;
- II. Exámenes de selección preliminar: Los exámenes de selección que se aplicarán en la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Huimilpan, serán: físico, médico y entrevista de identificación de factores de riesgo. (Se notificarán fechas previamente);
- III. Aplicación de entrevista técnica: por parte de la Comisión de Carrera Policial, a efecto de verificar que el aspirante cumple con el perfil necesario para el ingreso e internamiento a la Formación Inicial Única;
- IV. Evaluación de Control de Confianza y resultados: Los exámenes de Control de Confianza (Psicológicas, Socio-Económica, Polígrafo, Toxicológico y Médica), se agendarán de manera individual y el aspirante deberá acudir a las instalaciones del CECCQ ubicadas Roberto Barrios No.34, Col. Lomas de Casa Blanca C.P. 76030 Querétaro, el día y hora que el Centro programe. La Dirección de Seguridad Pública, Tránsito, Protección Civil de Huimilpan publicará en sus instalaciones el resultado definitivo e irrevocable, que emita el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado Querétaro, de manera particular a cada uno de los aspirantes.

F) generalidades:

- I. La documentación e información que proporcionen los interesados, será validada por la autoridad competente: cualquier irregularidad será denunciada y dará motivo a baja del aspirante;
- II. El personal seleccionado deberá cumplir en tiempo y forma con la documentación en el plazo estipulado para el proceso de selección de esta convocatoria;
- III. Los resultados del proceso de selección, son definitivos e inapelables;
- IV. La Formación Inicial Única será impartida de forma gratuita en las instalaciones del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad y tendrá una duración de 972 horas en modalidad de internado de lunes a sábado. Los alumnos podrán recibir una beca de acuerdo a la suficiencia presupuestal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, durante el período en el que cursen la formación inicial única, sin que dicha circunstancia genere relación laboral o de otra naturaleza con el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro;
- V. Toda la documentación entregada a esta Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Huimilpan, será de carácter confidencial utilizada únicamente para los fines institucionales de control, seguimiento y atención, resguardado en el área correspondiente del Servicio Profesional de Carrera Policial;
- VI. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la Comisión de Carrera Policial. La Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial con fundamento en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el Capítulo II De la Carrera Policial y de la Profesionalización artículos 85 fracción IV, 86 y 88 inciso A, la Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro artículo 37 y el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial para la Policía Municipal de Huimilpan, Querétaro, Capítulo II Del Reclutamiento artículo 25 emite: Convocatoria 2022-2024 para Formación de Policía de Proximidad Municipal.

Atentamente

La Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Huimilpan, Qro.

Huimilpan, Querétaro a 16 de noviembre del 2022.

Mayores informes:

teléfono: (448) 278 52 58

- correo: serviciodecarrerapolicial@huimilpan.gob.mx
- oficina: Coordinación del Servicio Profesional de Carrera Policial
- horario de atención: 10:00 a 14: horas.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
DE HUIMILPAN, QUERÉTARO



COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL

QUINTO PUNTO.

LICENCIADA SHARYZ DEL ÁNGEL PANTOJA GARCÍA: el quinto punto es presentar a Ustedes el listado propuesto del Personal Facultado para el Uso Legal de la Fuerza a ser acreedor a recibir Reconocimientos y Estímulos por Actos de Servicio Meritorios.-----

● Se presenta Anexo 2- Listado del personal acreedor a reconocimientos y estímulos.- Solicito levanten su mano para emitir su voto, en favor del otorgamiento de Reconocimientos al personal facultado para el Uso Legal de la Fuerza por Actos de Servicio Meritorios correspondientes al año 2022. -----

TODOS: levantan su mano en señal de aprobación. -----

LICENCIADA SHARYZ DEL ÁNGEL PANTOJA GARCÍA: se aprueba por unanimidad. -----

FUNDAMENTO JURÍDICO: artículo 79 fracción III, 85, 90 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 9 fracción V, 33 fracción VIII, 85, 87, 88, 90 y 91 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial, Profesionalización, y Régimen Disciplinario de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 3, 101, 102, 103, 105 fracción V, 122, 123 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial para la Policía Municipal de Huimilpan; Querétaro. -----

(Handwritten signatures and marks on the right side of the page)

LISTADO DE RECONOCIMIENTOS 2022 (ANEXO 2)

N/C	FOTOGRAFIA	GRADO	A DE EMPLEADO	TURNO / GRUPO	CIIP	NOMBRE COMPLETO	TIPO DE RECONOCIMIENTO	DESCRIPCION DEL RECONOCIMIENTO	JUSTIFICACION	CONSIDERACIONES
1		POLICIA SEGUNDO					A LA PERSERVANCIA	SE RECONOCE LA ESEMPLARIDAD EN SU TRAYECTORIA POLICIAL		APROBADO
2		POLICIA					A LA PERSERVANCIA	SE RECONOCE LA ESEMPLARIDAD EN SU TRAYECTORIA POLICIAL		APROBADO
3		POLICIA					A LA PERSERVANCIA	SE RECONOCE LA ESEMPLARIDAD EN SU TRAYECTORIA POLICIAL		APROBADO
4		POLICIA					A LA PERSERVANCIA	SE RECONOCE LA ESEMPLARIDAD EN SU TRAYECTORIA POLICIAL		APROBADO
5		POLICIA					A LA PERSERVANCIA	SE RECONOCE LA ESEMPLARIDAD EN SU TRAYECTORIA POLICIAL		APROBADO
6		POLICIA PRIMERO					A LA PERSERVANCIA	SE RECONOCE LA ESEMPLARIDAD EN SU TRAYECTORIA POLICIAL		APROBADO
7		POLICIA PRIMERO					A VISTO	POR Distinguido de FOMSA TORRESALUPTERRELLA, JUAN CARLOS, POLICIAL O DEFENSIVA, QUE SEAN DE REFERENCIA INTER-REGIONAL, SUPLENDO PARA LA CORRIENCION		APROBADO
8		POLICIA					A LA POLICIA	Aprobado por el Jefe de la Oficina de Personal y Recursos Humanos de la PDI, en virtud de la Resolución N° 1000/2022		APROBADO

(Handwritten signatures and marks at the bottom of the page)

9		POLICIA							AL VALOR POLICIA		Al personal operativo que en el desempeño de sus funciones, haya cometido faltas o faltas de respeto, o no haber cumplido con sus deberes.	APROBADO
10		POLICIA							AL VALOR POLICIA		Al personal operativo que en el desempeño de sus funciones, haya cometido faltas o faltas de respeto, o no haber cumplido con sus deberes.	APROBADO
11		POLICIA							AL VALOR POLICIA		Al personal operativo que en el desempeño de sus funciones, haya cometido faltas o faltas de respeto, o no haber cumplido con sus deberes.	APROBADO
12		POLICIA							AL VALOR POLICIA		Al personal operativo que en el desempeño de sus funciones, haya cometido faltas o faltas de respeto, o no haber cumplido con sus deberes.	APROBADO
13		POLICIA SEGURO							A LA EFICIENCIA		Al personal operativo que en el desempeño de sus funciones, haya cometido faltas o faltas de respeto, o no haber cumplido con sus deberes.	APROBADO
14		POLICIA							A LA EFICIENCIA		Al personal operativo que en el desempeño de sus funciones, haya cometido faltas o faltas de respeto, o no haber cumplido con sus deberes.	APROBADO
15		POLICIA TERCERO							A LA EFICIENCIA		Al personal operativo que en el desempeño de sus funciones, haya cometido faltas o faltas de respeto, o no haber cumplido con sus deberes.	APROBADO
16		POLICIA							A LA EFICIENCIA		Al personal operativo que en el desempeño de sus funciones, haya cometido faltas o faltas de respeto, o no haber cumplido con sus deberes.	APROBADO



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
DE HUIMILPAN, QUERÉTARO



COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL

SEXTO PUNTO.

LICENCIADA SHARYZ DEL ÁNGEL PANTOJA GARCÍA: Señor, vocales, se desahogará el sexto punto en aras de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal, consistente en eficientar el servicio de carrera policial a través del robustecimiento de la corporación; se propone a esta comisión de conformidad con su atribución señalada en el numeral 170 fracción XIII del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial para la Policía de Huimilpan, Querétaro, establecer como requisito adicional para el reingreso a la carrera policial, el haber cursado la formación inicial en otra institución de seguridad pública del Estado de Querétaro, a efecto de dar certeza en el procedimiento de reingreso que actualmente se realiza y de esta manera, armonizar nuestros requisitos con los establecidos en el reglamento de Profesionalización y Régimen Disciplinario de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro el cual señala: "La persona que se hubiere desempeñado como policía de la Corporación o en otras Instituciones de Seguridad Pública de la entidad y hubiere renunciado voluntariamente, podrá reingresar a la Carrera Policial como personal operativo de la Secretaría". -----

LICENCIADA SHARYZ DEL ÁNGEL PANTOJA GARCÍA: Por favor, quienes estén a favor levanten su mano. -----

TODOS: levantan su mano en señal de aprobación. -----

LICENCIADA SHARYZ DEL ÁNGEL PANTOJA GARCÍA: Se aprueba por unanimidad. -----

FUNDAMENTE JURÍDICO: Con fundamento en el artículo 170, fracción XIII del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Policía de Huimilpan, Qro.-----

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large scribble and several smaller signatures.]



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
DE HUIMILPAN, QUERÉTARO



COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL

SÉPTIMO PUNTO.

LICENCIADA SHARYZ DEL ÁNGEL PANTOJA GARCÍA: el séptimo punto somete a su consideración el análisis y aprobación de solicitudes y procesos de reingreso al puesto de policías municipales a la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Huimilpan; Qro.-

- Se presenta Anexo 3 - Listado del personal-----
- Se presenta Anexo 4 - Ficha / Perfil-----

Solicito levanten su mano para emitir su voto de aprobación para el reingreso de los policías inactivos a esta Secretaría. -----

TODOS: levantan su mano en señal de aprobación. -----

LICENCIADA SHARYZ DEL ÁNGEL PANTOJA GARCÍA: se aprueba por unanimidad. -----

FUNDAMENTO JURÍDICO: Con fundamento en el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial, Profesionalización y Régimen Disciplinario de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Capítulo Cuarto, del Reingreso a la Carrera Policial, en su artículo 99; establece que es posible que la persona que se hubiere desempeñado como policía de la Corporación o en otras Instituciones de Seguridad Pública de la entidad y hubiere renunciado voluntariamente, podrá reingresar a la Carrera Policial como personal operativo de la Secretaría. Artículo 153, 154, 155 y 156 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial para la Policía Municipal de Huimilpan; Querétaro. -

FICHA DE ASPIRANTES A REINCORPORACIONES (ANEXO 4)

	NOMBRE COMPLETO:		
	[REDACTED]		
	FECHA DE NACIMIENTO:	[REDACTED]	EDAD: [REDACTED]
INSTITUCIÓN DE PROCEDENCIA:	Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Corregidora		
FORMACIÓN INICIAL:	[REDACTED]	PERFIL:	[REDACTED]
EVALUACIÓN CECCQ:	[REDACTED]	EVALUACIÓN COMPETENCIAS:	[REDACTED]
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO:	[REDACTED]	MOTIVO DE BAJA:	[REDACTED]
DATOS A DESTACAR:	N/A		

	NOMBRE COMPLETO:		
	[REDACTED]		
	FECHA DE NACIMIENTO:	[REDACTED]	EDAD: [REDACTED]
INSTITUCIÓN DE PROCEDENCIA:	Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Apaseo el Alto		
FORMACIÓN INICIAL:	[REDACTED]	PERFIL:	[REDACTED]
EVALUACIÓN CECCQ:	[REDACTED]	EVALUACIÓN COMPETENCIAS:	[REDACTED]
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO:	[REDACTED]	BAJA:	[REDACTED]
DATOS A DESTACAR:	[REDACTED]		

	NOMBRE COMPLETO:		
	[REDACTED]		
	FECHA DE NACIMIENTO:	[REDACTED]	EDAD: [REDACTED]
INSTITUCIÓN DE PROCEDENCIA:	Dirección de Seguridad Pública de Apaseo el Alto		
FORMACIÓN INICIAL:	[REDACTED]	PERFIL:	[REDACTED]
EVALUACIÓN CECCQ:	[REDACTED]	EVALUACIÓN COMPETENCIAS:	[REDACTED]
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO:	[REDACTED]	BAJA:	[REDACTED]
DATOS A DESTACAR:	[REDACTED]		

	NOMBRE COMPLETO:		
	[REDACTED]		
	FECHA DE NACIMIENTO:	[REDACTED]	EDAD: [REDACTED]
INSTITUCIÓN DE PROCEDENCIA:	[REDACTED]		
FORMACIÓN INICIAL:	[REDACTED]	PERFIL:	[REDACTED]
EVALUACIÓN CECCQ:	[REDACTED]	EVALUACIÓN COMPETENCIAS:	[REDACTED]
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO:	[REDACTED]	BAJA:	[REDACTED]
DATOS A DESTACAR:	[REDACTED]		

	NOMBRE COMPLETO:		
	[REDACTED]		
	FECHA DE NACIMIENTO:	[REDACTED]	EDAD: [REDACTED]
INSTITUCIÓN DE PROCEDENCIA:	[REDACTED]		
FORMACIÓN INICIAL:	[REDACTED]	PERFIL:	[REDACTED]

	NOMBRE COMPLETO:		
	[REDACTED]		
	FECHA DE NACIMIENTO:	[REDACTED]	EDAD: [REDACTED]
INSTITUCIÓN DE PROCEDENCIA:	[REDACTED]		
FORMACIÓN INICIAL:	[REDACTED]	PERFIL:	[REDACTED]
EVALUACIÓN CECCQ:	[REDACTED]	EVALUACIÓN COMPETENCIAS:	[REDACTED]
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO:	[REDACTED]	BAJA:	[REDACTED]
DATOS A DESTACAR:	[REDACTED]		

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
DE HUIMILPAN, QUERÉTARO



COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL

OCTAVO PUNTO.

LICENCIADA SHARYZ DEL ÁNGEL PANTOJA GARCÍA: Señor, vocales, el punto ocho da lugar a tratar asuntos generales, tienen algún tema pendiente a tratar?-----

TODOS: externan no tener ningún asunto a tratar. -----

LICENCIADA SHARYZ DEL ÁNGEL PANTOJA GARCÍA: señor, si me permite, presentar a firma los nombramientos aprobados en la anterior sesión de esta Comisión del personal de proximidad adscrito a la Secretaría de Seguridad del Municipio de Huimilpan, al término de la sesión.-----

FUNDAMENTO JURÍDICO: de conformidad con el artículo 31 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Huimilpan y artículos 44, 45, 163 y 170 fracción XIII del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial para la Policía Municipal Huimilpan-----

NOVENO PUNTO.

LICENCIADA SHARYZ DEL ÁNGEL PANTOJA GARCÍA: cedo el uso de la voz a usted Señor para proceder con el noveno punto. -----

LICENCIADO JUAN LUIS RODRIGUEZ ABOYTES: Gracias Secretaria, quiero destacar que el servicio profesional de carrera policial surge de la imperante necesidad de planear, coordinar, dirigir y supervisar la carrera policial de quienes integran el estado de fuerza de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Huimilpan, sometiendo cada proceso a su análisis y consideración en favor del desempeño profesional de los policías, a través de procesos de formación y perfeccionamiento de habilidades, destrezas y actitudes necesarias para responder adecuadamente a la demanda social de preservar la Seguridad Pública. -----



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
DE HUIMILPAN, QUERÉTARO



COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL

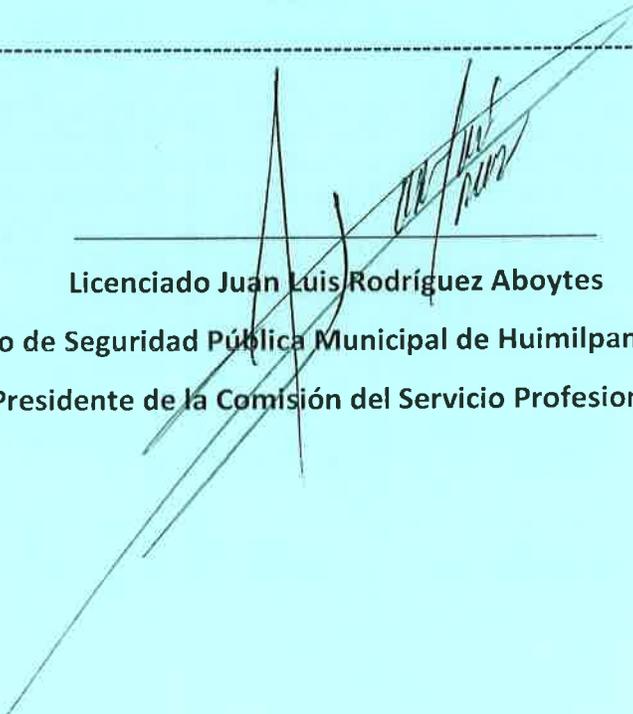
DÉCIMO PUNTO.

LICENCIADA SHARYZ DEL ÁNGEL PANTOJA GARCÍA: para finalizar, se hará el desahogo del décimo punto del orden día, que es la Clausura del presente. -----

LICENCIADO JUAN LUIS RODRIGUEZ ABOYTES: a fin de proceder con el último punto del orden del día, me permito declarar clausurada la PRIMER SESIÓN ORDINARIA de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Huimilpan, siendo las 11:48 (Once horas con cuarenta y ocho minutos) del día 16 (dieciséis) de noviembre del 2022 (dos mil veintidós). Muchas gracias y que tengan buen día todos. De conformidad con el artículo 163, 165, 167 y 169 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial; firmando al calce y margen en ella, quienes intervinieron.-----

-----CONSTE-----

-----DOY FE-----



Licenciado Juan Luis Rodríguez Aboytes

Secretario de Seguridad Pública Municipal de Huimilpan, Querétaro

en su carácter de Presidente de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
DE HUIMILPAN, QUERÉTARO



COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL

Policía 1º. Luis Manuel Rangel Domínguez
Vocal
Director Operativo, SSPMH.

Lic. Sharyz del Ángel Pantoja García
Secretaria Técnica
Coordinadora del Servicio Profesional de Carrera

Policía Segundo Omar Tabares Cárdenas
Vocal
Representante del Personal Operativo

Policía Marco Antonio Sereno Nava
Vocal
Representante del Personal Operativo

Lic. Juan Alberto Nava Cruz
Vocal Suplente
Del Presidente de la Comisión de Seguridad

Lic. Lucio Miguel Marcelo
Vocal
Encargado de despacho del Órgano Interno del Municipio de Huimilpan

Lic. Miguel Ángel Alonso Contador
Vocal
Coordinador de Servicios Administrativos de la SSPMH

[Firma Oculta]
Vocal
Representante Ciudadano

Estas firmas corresponden a la INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO. de fecha 16 DE NOVIEMBRE DE 2022.